

# FORMACIÓN ON LINE

## CURSO “Los Convenios de Colaboración y las Encomiendas de Gestión en las Administraciones Públicas. El régimen de los encargos a los medios propios”

*El nuevo escenario tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

**Del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2018**

Organiza:

**Tutor:**

**D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez.**

Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.



## LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO (FIASEP)

se constituye en 2006 como una institución que tiene por vocación ser un marco de referencia y colaborar a una mayor calidad en el ejercicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican. Una Fundación al servicio de una mayor y mejor práctica de la auditoría pública, mediante la investigación y la formación de los profesionales y funcionarios que realizan auditorías de las cuentas públicas.

### ¿POR QUÉ LA FORMACIÓN ON LINE?

Actualmente, las Nuevas Tecnologías se encuentran presentes en todos los ámbitos de nuestra sociedad, incluyendo el sector educativo.

La formación e-Learning es una metodología formativa que utiliza Internet como canal de comunicación, con el fin de facilitar el acceso a la misma, eliminando la necesidad de desplazamientos, y adecuando la disponibilidad de tiempo del usuario.

Asimismo, permite a los participantes adaptar las necesidades educativas a su realidad cotidiana, profesional y personal.

Además, esta modalidad de formación permite tener una continua interactividad y, a diferencia de lo que sucede con la formación presencial, no es solo el alumno quien toma la iniciativa para contactar con el tutor, sino que es el formador quien coordina y planifica las actividades y está permanentemente acompañando y atendiendo a cada alumno.

### PRESENTACIÓN

FIASEP promueve esta acción formativa con la que se pretende analizar dos de las figuras de gestión utilizadas por las distintas Administraciones Públicas, que son objeto de numerosas controversias: Los Convenios de Colaboración, las Encomiendas de Gestión y la nueva configuración de los Encargos a los medios propios

En el caso de los Convenios de Colaboración, su frontera con otras figuras jurídicas propiciada por su escasa regulación legal, ha sido puesta de manifiesto por los distintos órganos de control, bien interno o externo, como una fórmula de gestión objeto de numerosas debilidades y deficiencias jurídicas. Estas deficiencias de gestión han sido objeto de análisis específico por el propio Tribunal de Cuentas en una Moción que supone un punto de inflexión en esta materia en orden a realizar una gestión más rigurosa. Asimismo la figura de los Convenios de Colaboración se incluye en el Informe CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas) estableciéndose determinadas consideraciones en aras a un uso adecuado y racional de dicho instrumento.

En lo que respecta a las Encomiendas de Gestión realizadas por las Administraciones Públicas, en estos momentos el nuevo marco administrativo previsto en la Ley 40/2015 y la Ley 9/2017 han diferenciado de forma muy nítida la confusa línea de las Encomiendas de Gestión, siendo reconducida a sus estrictos términos y ámbito administrativo y apareciendo la figura de los Encargos a sus medios propios (principalmente a través de Sociedades Públicas), como figura específica y prevista de forma expresa en la normativa de contratación, marco contractual que no obstante no evita su controversia sobre la “huida del Derecho Administrativo”. Controversia que alcanzaría también a los aspectos financieros y de control del Presupuesto Público, especialmente en nuestro actual entorno presupuestario. Esta figura que ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de los distintos órganos de control interno y externo, también es objeto de análisis específico en el Informe CORA, así como en el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia, donde se analizan medidas que inciden tanto en la dimensión del sector público instrumental como en perfeccionar las relaciones entre las Administraciones Públicas y sus medios propios, sin olvidar el nuevo marco que se configura en las nuevas Directivas Comunitarias sobre Contratación Pública y que en estos momentos ya han sido definitivamente a nuestro derecho interno a través de la reciente aprobación y publicación de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por tanto a lo largo del módulo se analizarán esta trilogía de figuras en el nuevo escenario jurídico, resolviendo en consecuencia muchas de las lagunas existentes.

### DIRIGIDO A

Gestores y responsables de las Administraciones Públicas, así como a Interventores y Letrados de Asesorías Jurídicas.

Gestores y responsables de Entes Instrumentales (Fundaciones y Sociedades Públicas) así como los que desempeñen funciones internas de control. Auditores externos, tanto públicos como privados.

# CURSO ON LINE “Los Convenios de Colaboración y las Encomiendas de Gestión en las Administraciones Públicas. El régimen de los encargos a los medios propios”

## DIRECTOR Y TUTOR

❖ **D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez.**  
Técnico de Auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra.

## FECHAS Y DURACIÓN

**Fechas:** Del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2018.

**Duración:** 4 SEMANAS – 1 MÓDULO. Se estima una dedicación al curso del entorno a las 5 horas semanales por lo que su duración equivale a 20 horas de formación presencial.

## INFORMACIÓN

Teléfono - 91 562 55 25

## REQUISITOS

Para el correcto funcionamiento del curso es indispensable disponer de los siguientes requisitos técnicos:

- Ordenador PC Pentium
- Conexión a Internet
- Internet Explorer 6.0 o superior

## METODOLOGÍA ON LINE

El “Curso On Line Los Convenios de Colaboración y las Encomiendas de Gestión en las Administraciones Públicas. El régimen de los encargos a los medios propios”, se compone de bloques documentales y actividades pedagógicas y prácticas encaminadas a garantizar el progreso del curso, a través de las siguientes actividades:

- Lectura de las unidades didácticas
- Actividades de evaluación continua
- Estudio del material
- Preguntas de participación
- Resolución de supuestos prácticos
- Relación con el profesor.
- Participación en foros

Con el fin de ofrecer a los alumnos una mayor flexibilidad a la hora de realizar esta acción formativa, se establece el siguiente calendario lectivo:

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Tutoría Unidad 1	Tutoría Unidad 2	Tutoría Unidad 3	Tutoría Unidades 1 - 3

Cada participante recibirá un código privado que le permitirá acceder a los módulos formativos y a los ejercicios de evaluación. Toda la documentación podrá ser impresa por el alumno

# CURSO ON LINE “Los Convenios de Colaboración y las Encomiendas de Gestión en las Administraciones Públicas. El régimen de los encargos a los medios propios”

## PROGRAMA

### **Los Convenios de Colaboración. Visión y experiencias prácticas.**

- Marco jurídico:
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Marco financiero y presupuestario.
- Características, diferenciación con otras figuras jurídicas, situaciones y posibles beneficiarios.
- Moción del Tribunal de Cuentas sobre la necesidad de establecer un adecuado marco legal para el empleo del convenio de colaboración por las Administraciones Públicas.
- Exposición Práctica de distintos modelos de Convenios de Colaboración realizados en el ámbito de la Administración Estatal, Autonómica, Local y Universitaria.
- Fiscalización y metodología de la Cámara de Comptos en las auditorias realizadas sobre los Convenios de Colaboración:
  - Metodología.
  - Aspectos más relevantes y áreas de riesgo.
  - Programas de Trabajo.
  - Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.
- Fiscalizaciones realizadas por otros Órganos de Control Externo. Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.

### **Las Encomiendas de Gestión. Visión y experiencias prácticas.**

- Marco jurídico:
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - Informes de Juntas Consultivas de Contratación Públicas.
  - La jurisprudencia comunitaria y su integración en la nuevas Directivas Comunitarias de Contratación Pública

- La aprobación de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Encomiendas de Gestión y Encargos a Medios Propios. El nuevo escenario jurídico.
- Marco financiero y presupuestario.
- Ámbito de ejecución y desarrollo de los Encargos con los medios propios en las Administraciones Estatal, Autonómica y Local. Configuración, gestión y control de los expedientes de Encargos
- Exposición práctica sobre el sistema de determinación de tarifas y precios utilizados por las Empresas Públicas en los Encargos.
- La evolución del Sector Público Empresarial. Aspectos organizativos y jurídicos. El modelo de la Corporación Pública Empresarial.
- Fiscalización y metodología aplicada por la Cámara de Comptos de Navarra en las auditorias realizadas sobre las Encargos:
  - Metodología.
  - Aspectos más relevantes y áreas de riesgo.
  - Programas de Trabajo.
  - Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.
- Fiscalizaciones realizadas por Órganos de Control Externo. Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes

### **Situación actual y futuro. Análisis de las principales conclusiones y recomendaciones de estas materias en los siguientes informes:**

- Informe CORA (Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas).
- Informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre los Medios Propios y las Encomiendas de Gestión.
- Informe de la Institución Futuro sobre las Sociedades Públicas y la reordenación del Sector Público Empresarial en Navarra.

## MATRICULA E INSCRIPCIONES

### Precio Primera Persona: 312€

En caso de que asistan varias personas de una misma entidad la 2ª tendrá un descuento de un 15% y la 3ª de un 20% sobre la tarifa general.

Las Entidades que hayan suscrito un Convenio de Colaboración con FIASEP quedan sujetas a los descuentos detallados en sus respectivos Acuerdos. En la página Web de la Fundación ([www.fundacion.asep.org](http://www.fundacion.asep.org)), en el apartado “Entidades Colaboradoras”, figuran aquéllas que tienen Convenio vigente con FIASEP.

La Fundación tiene establecida una política de precios acorde con sus objetivos de interés general. Asimismo, oferta un programa de becas, que supone un número limitado de plazas por cada acción, a un precio de un 50 % sobre la tarifa general, para aquellas personas que acrediten suficientemente su interés e insuficiencia de recursos.

### ¿Cómo inscribirse?

Plazas limitadas. La reserva de plaza se hará por riguroso orden de llegada del boletín de inscripción.

Para inscribirse al curso, por favor, complete todos los datos del boletín adjunto y envíenoslo por fax al nº 91 109 14 04 o al correo electrónico [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org)

FIASEP confirmará por correo electrónico la inscripción al mismo. Una vez notificada la reserva de plaza deberá mandarnos, antes del inicio del Curso, copia de la transferencia o ingreso bancario.

FIASEP le recuerda que la plaza únicamente estará garantizada si el pago es realizado antes de la fecha de la celebración del Curso.

## Diploma

La Fundación FIASEP emitirá un diploma de participación en el curso, siempre que el alumno haya realizado un 80% de las horas totales y de las actividades propuestas, de acuerdo con los informes de seguimiento emitidos por el coordinador técnico y el tutor.

## Política de Cancelación y Devolución

Las cancelaciones deberán ser comunicadas por escrito. Si se comunica la cancelación hasta 3 días laborables antes del inicio del Curso, se devolverá el importe íntegro de la inscripción. En caso de no cancelar o hacerlo fuera de plazo no se reembolsará el importe de la inscripción pero se admite la sustitución de su plaza por otra persona de su entidad. El cambio se podrá realizar hasta un día antes de la celebración del curso. En el caso de que la Fundación cancelara la acción formativa, únicamente se reembolsará el importe de la matrícula.

## Formación a medida

La Fundación FIASEP ofrece a las entidades públicas y privadas que así nos lo soliciten el diseño e impartición de acciones formativas elaboradas de acuerdo con sus necesidades específicas, dirigidas exclusivamente a su personal y celebradas en su propia sede. Pídanos información en el teléfono 91 562 55 25

### Datos de Contacto:

Fundación para la Formación e Investigación  
en Auditoría del Sector Público  
C/ Nicasio Gallego, 8. 28010 Madrid  
Teléfono: +34 91 562 55 25 –  
Fax: +34 91 109 14 04  
[fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org)  
[www.fundacionfiasep.org](http://www.fundacionfiasep.org)

# Boletín de Inscripción

Curso On Line:

**“Los Convenios de Colaboración y las Encomiendas de Gestión en las Administraciones Públicas. El régimen de los encargos a los medios propios”**

**Del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2018**

Por favor rellene los datos y envíe este boletín al Fax: 91 411 20 80.

Nombre: Apellidos:  
Cargo: Entidad:  
C.I.F.: Dirección:  
Localidad: C.P.: Provincia:  
Tel: Fax: E-mail:

Indicar por favor, nombre y correo electrónico del responsable de formación de su entidad:

Nombre: E-mail:

Precios

1ª Persona **312€**       2ª Persona **265.2€**       3ª Persona **249.6€**

Forma de Pago

*El importe del curso es deducible de las cuotas de la Seguridad Social, a través de la FTFE (antiguo FORCEM), según Orden TAS 2307/2007 de 27 de julio.*

•Transferencia o ingreso bancario. Titular: Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público, en Banco Santander en el nº C/c. ES15 0049 0578 68 2810525513

•Cheque nominativo a favor de: Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público.

Al efectuar el ingreso, indicar claramente en el Apdo. Concepto la referencia: “Convenios” y el nombre de la persona inscrita. La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada se remitirá por fax (91 109 14 04) o por correo electrónico [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org). El justificante de pago deberá remitirse siempre por fax.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, las personas inscritas autorizan a pasar sus datos a un fichero automatizado propiedad de la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público. La Finalidad del mismo es facilitar la información o prestación del servicio solicitado e informar sobre futuros servicios que pudieran ser de su interés. Se informa a los afectados del derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar los datos personales que se incluirán en el fichero autorizado mediante petición escrita a Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público(C/ Nicasio Gallego, 8. 28010. Madrid, España), o desde su web [www.fundacionfiasep.org](http://www.fundacionfiasep.org)